

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2021-MDJH

Jacobo Hunter, 29 de enero del 2021

VISTO:

En Sesión virtual Ordinaria de Concejo Municipal realizada el día 29 de enero del 2021, el proveído de Alcaldía N°033-2021-acl, referente a la propuesta de conformación de Comisiones permanentes de regidores para el año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", complementado con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" que señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el numeral 15 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento;

Que, el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones de los regidores del concejo municipal, el de integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°131 de fecha 16 de noviembre del 2020 se aprobó el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter;

Que, el mencionado reglamento en su Artículo 64°, contempla la conformación de las comisiones permanentes integradas por los regidores, que tiene como finalidad el estudio, elaboración de propuestas, así como la absolución de consultas en los asuntos que son puestos de conocimiento de acuerdo a su especialidad o materia, para la elaboración de dictámenes y proyectos de ordenanzas o acuerdos de concejo;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 41° de la Ley 27972;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; el concejo municipal por **Mayoría Simple** de los señores regidores asistentes a la Sesión de Concejo de la fecha, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cuadro de comisiones permanentes de regidores para el año 2021 de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter, las mismas que estarán conformadas de la siguiente manera:

1.COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANZAS	
PRESIDENTE	CLAUDIA LUCERO FLORES LAURA
SECRETARIO	ALEJANDRA AYMA PINTO
VOCAL	RENE VÍCTOR ARIAS GOYZUETA

2.COMISIÓN DE SERVICIOS COMUNALES, MEDIO AMBIENTE, COMERCIALIZACIÓN Y MERCADOS	
PRESIDENTE	DIANA ZEGARRA QUISPE
SECRETARIO	JOSÉ LUIS MAMANI HUALLA
VOCAL	JORGE MUÑOZ VALLEJOS



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2021-MDJH

Jacobo Hunter, 29 de enero del 2021

3.COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y ASUNTOS SOCIALES	
PRESIDENTE	ALEJANDRA AYMA PINTO
SECRETARIO	DIANA ZEGARRA QUISPE
VOCAL	JOSE LUIS MAMANI HUALLA

4.COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES	
PRESIDENTE	JORGE JAMES CÁCERES MENDOZA
SECRETARIO	RENE VICTOR ARIAS GOYZUETA
VOCAL	CLAUDIA LUCERO FLORES LAURA

5.COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	
PRESIDENTE	RENE VICTOR ARIAS GOYZUETA
SECRETARIO	CLAUDIA LUCERO FLORES LAURA
VOCAL	JORGE JAMES CACERES MENDOZA

6.COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, DESARROLLO URBANO Y DEFENSA CIVIL	
PRESIDENTE	JOSÉ LUIS MAMANI HUALLA
SECRETARIO	JORGE MUÑOZ VALLEJOS
VOCAL	ALEJANDRA AYMA PINTO

7.COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN VECINAL	
PRESIDENTE	JORGE MUÑOZ VALLEJOS
SECRETARIO	JORGE JAMES CACERES MENDOZA
VOCAL	DIANA ZEGARRA QUISPE

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo de Concejo Municipal a las diferentes unidades orgánicas de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



KATHERIN BRENDA COSI QUISPE
(e) SECRETARIA GENERAL



WALTER W. AGUILAR VIDAL
ALCALDE